



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN N° 008-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes, 24 de enero de 2017.

VISTO: El expediente N°0140, del 19 de enero de 2017, correspondiente a la comunicación mediante la cual el Director de la Escuela Profesional de Educación, alcanza para su aprobación, el Proyecto que a continuación se indica; y

CONSIDERANDO:

Que con la Resolución N°013-2016/UNTUMBES-FACSO-CF, del 25 de noviembre de 2016, se constituyó el Comité de Gestión del Programa Especial de Complementación Académica, dirigido a los profesionales del área de educación, egresados de institutos pedagógicos públicos de la región y del país, Comité cuyo presidente ha cumplido con presentar el proyecto para el funcionamiento de dicho Programa;

Que el mencionado proyecto fue visto, analizado y favorablemente evaluado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 19 de enero del 2017, por lo que deviene procedente su aprobación, para el funcionamiento del indicado Programa, conforme a la fecha de inicio propuesta, al efecto;

Que en razón de lo anterior y atendiendo a lo propuesto por el Presidente del Comité de Gestión del indicado Programa, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la precitada sesión ordinaria del 19 de enero del 2017 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto presentado por el Presidente del Comité de Gestión del Programa Especial de Complementación Académica de la Escuela Profesional de Educación, dirigido a los profesionales del área de educación, egresados de institutos pedagógicos públicos, con fines de graduación y titulación, documento cuyo texto forma parte de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FIJAR como fecha de inicio del funcionamiento de Programa Especial de Complementación Académica, el 1 de marzo del 2017, indefectiblemente.



RESOLUCIÓN N° 008-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

ARTÍCULO TERCERO.-SEÑALAR que es compromiso del Comité de Gestión del mencionado Programa, publicar y difundir, como corresponde, el cronograma de matrícula y demás actividades relacionadas con el inicio del funcionamiento de dicho Programa.

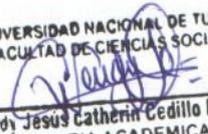
ARTÍCULO CUARTO.- SOLICITAR al Consejo Universitario, para que se proceda a lo siguiente:

- a) A la ratificación de la presente Resolución.
- b) A la reestructuración, por intermedio de la Oficina General de Planeamiento, del presupuesto analítico contenido en el proyecto aquí aprobado.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veinticuatro de enero del dos mil diecisiete.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR - VRACAD - FACSO
- FCE-FCS-FCA-FIPCM-FDCP
- DET - DDET - DEPSC - DDEPSC - DDH
- DEED - DDEED - DECC - OGCDA
- Archivo - REG. TEC. - SG - MCF
- Interesado
AIV/D
WJCL/Sec. Acad.
Manela

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA

